Universitat de Lleida

GUÍA DOCENTE

PRÁCTICAS EXTERNAS

Coordinación: BALLESTA REMY, ASTRID

Año académico 2022-23

PRÁCTICAS EXTERNAS 2022-23

Información general de la asignatura

Denominación	PRÁCTICAS EXTERNAS
Código	102542
Semestre de impartición	2o Q(SEMESTRE) EVALUACIÓN CONTINUADA / 1R Q(SEMESTRE) EVALUACIÓN CONTINUADA
Carácter	

Grado/Máster	Curso	Carácter	Modalidad
Grado en Ingeniería Agraria y Alimentaria	4	OBLIGATORIA	Presencial

Número de créditos de la asignatura (ECTS)	6
Tipo de actividad, créditos y grupos	

Tipo de actividad	PAES
Número de créditos	6
Número de grupos	1

Coordinación	BALLESTA REMY, ASTRID
Departamento/s	HORTOFRUTICULTURA, BOTÁNICA Y JARDINERIA
Distribución carga docente entre la clase presencial y el trabajo autónomo del estudiante	Horas totales: 180 Horas de actividad presencial en la empresa: 150 Horas de elaboración de la memoria: 30
Información importante sobre tratamiento de datos	Consulte este enlace para obtener más información.

PRÁCTICAS EXTERNAS 2022-23

Profesor/a (es/as)	Dirección electrónica\nprofesor/a (es/as)	Créditos impartidos por el profesorado	Horario de tutoría/lugar
ALVAREZ RODRIGUEZ, JAVIER	javier.alvarez@udl.cat	,1	
BALLESTA REMY, ASTRID	astrid.ballesta@udl.cat	5,4	
PASTOR SAENZ, JOSE NARCISO	narciso.pastor@udl.cat	,1	

Objetivos académicos de la asignatura

La finalidad de la asignatura de Prácticas Externas es:

- entrar en contacto con el entorno laboral del ámbito correspondiente
- llevar a la práctica los conocimientos adquiridos en la formación académica
- adquirir un desarrollo personal y madurativo.
- aprender a elaborar, redactar y exponer la información relacionada con el trabajo realizado.

Competencias

Las Competencias generales de la titulación aplicables a las prácticas externas son:

CB2 . Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaborción y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 . Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 . Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CG8 . Capacidad de resolución de problemas con creatividad, iniciativa, metodología y razonamiento crítico.

CG9 . Capacidad de liderazgo, comunicación y transmisión de conocimientos, habilidades y destrezas en los ámbitos sociales de actuación.

CG12 . Capacidad para el trabajo en equipos multidisciplinares y multiculturales

CT5. Aplicar la perspectiva de género a las funciones propias del ámbito profesiona

CT1 . Corrección en la expresión oral y escrita

Contenidos fundamentales de la asignatura

Las prácticas académicas externas son una actividad docente regulada y oficial que tienen como función fundamental contribuir a la formación integral del estudiante. A través del desarrollo de un programa de trabajo académico en una empresa o institución, el estudiante aplica los conocimientos y competencias adquiridos en el curso de la carrera en un ámbito profesional cercano a los objetivos formativos del título del grado o del master respectivo (*Artículo 2 de la Normativa de las prácticas académicas externas de la UdL*).

Ejes metodológicos de la asignatura

Las prácticas académicas externas se pueden llevar a cabo en una empresa, institución o entidad, pública o privada, de ámbito nacional o internacional, bajo la supervisión de un tutor de la empresa y un tutor académico de la UdL.

El profesor responsable de la asignatura de prácticas (según la planificación docente) asumirá su gestión y coordinación. Sus funciones son:

- Promover la creación de ofertas de prácticas por parte de entidades colaboradoras y establecer nuevas relaciones con entidades del ámbito de la titulación. Puede considerar, igualmente, propuestas de estancias de prácticas de los mismos estudiantes, siempre que respondan a los requisitos y objetivos formativos de la titulación.
- Informar los estudiantes sobre la organización de las prácticas, las ofertas y las empresas colaboradores disponibles.
- Seleccionar y asignar cada estudiante un proyecto formativo concreto, teniendo en cuenta el perfil solicitado, las preferencias, aptitudes y circunstancias particulares, la distribución más óptima de todo el estudiantado y los criterios que pueda establecer la Comisión de Estudios.
- Nombrar, entre los docentes de la titulación, un tutor académico. El centro puede optar por que el profesor responsable de prácticas externas curriculares sea también el tutor académico.
- Gestionar y tramitar los proyectos formativos de cada estudiante matriculado.
- Registrar y resolver las incidencias que puedan surgir.
- Evaluar los estudiantes.

El tutor académico de la UdL se encargará de:

- Preparar el proyecto formativo junto con el tutor de la entidad colaboradora y con el visto bueno del profesor responsable de la asignatura de prácticas.
- Orientar el estudiante y hacer su seguimiento durante las prácticas.
- Orientar el estudiante en la redacción de la memoria y darle el visto bueno.
- Evaluar las prácticas, y proponer una calificación.

El tutor de la entidad colaboradora tendrá que:

- Definir el proyecto formativo junto con el tutor académico de la UdL y con el visto bueno del profesor responsable de la asignatura de prácticas.

- Acoger, asistir y orientar el estudiante durante el desarrollo de las tareas establecidas en el proyecto formativo, y velar por que reciba un trato adecuado.
- Supervisar el desarrollo del plan de trabajo.
- Estar en contacto con el tutor académico de la UdL y con el profesor responsable de la asignatura de prácticas.
- Emitir un informe final de valoración de la estancia en prácticas académicas del estudiante según el modelo de la UdL, vía portal web (o el que la UdL, la ETSEA o la titulación especifiquen).
- En cualquier caso, el tutor de la entidad tiene que ser una persona que le esté vinculada, con experiencia profesional y con los conocimientos necesarios per a una tutela efectiva.
- El nombramiento no puede recaer en quien desarrolle las funciones de tutor académico.
- El tutor de la entidad no puede mantener ningún vínculo familiar o de parentesco con el estudiante.

Marco normativo:

- Les prácticas académicas externas son estrictamente académicas. El convenio de cooperación educativa que acuerden la UdL y la entidad tiene que citar explícitamente el carácter no laboral de la relación, así como el hecho que la cobertura de cualquier accidente está garantizada mediante el seguro escolar obligatorio o el seguro privado complementario que tenga la Universidad.
- Las prácticas académicas externas no tienen una dotación económica obligatoria. En el caso que, por la naturaleza de la práctica o por razones de localización, las partes acuerden una contraprestación económica al estudiante en concepto de bolsa o ayuda al estudio, la entidad acogedora tiene que asumir los derechos y obligaciones en materia de Seguridad Social de acuerdo con lo establecido en el Real decreto 1493/2011, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el régimen general de la Seguridad Social de las personas que participen en programes de formación. Esta condición, la cantidad y la forma de pago, si procede, deben quedar reflejadas en el proyecto formativo que, vinculado al convenio entre la UdL y la entidad colaboradora, se suscriba pada cada estudiante.

Plan de desarrollo de la asignatura

Requisitos para poder realizar las Practicas Externas:

- Estar matriculado de las prácticas externas (es decir haber aprobado el 50% de los créditos del grado). Términos de matrícula: julio y febrero. Tener en cuenta que las prácticas deberán estar evaluadas al finalizar el curso académico (15 de setiembre).
- Al matricularse, seleccionar en qué plazo se quiere que las prácticas aparezcan en el acta (es decir que las prácticas estén acabadas y evaluadas): enero, junio o setiembre.

Previo a la realización de les prácticas externas:

- Contactar con el/la profesor/a responsable de la asignatura de Prácticas Externas del grado que ayudará en la búsqueda de una empresa (o institución) adecuada.
- Una vez propuesta la empresa, será necesario firmar un convenio marco de colaboración educativa entre la empresa o institución y la UdL (si no está ya establecido).
- Es propondrá un/una tutor/ra de la empresa y un/una tutor/ra académico de la ETSEA.
- Será necesario acordar un plan de trabajo (Proyecto Formativo) a realizar durante les prácticas que tendrá que contar con el visto bueno de los dos tutores. Si es necesario, se firmará un acuerdo de confidencialidad.

Durante el desarrollo de las prácticas:

- El estudiante no puede empezar las prácticas sin la existencia del convenio de colaboración educativa ni sin que todas las partes hayan firmado el documento de proyecto formativo.
- La estancia en la empresa se ajustará a las fechas y condiciones establecidas en el Proyecto Formativo.
- Durante las prácticas, el tutor de la empresa supervisará el estudiante. Este se podrá dirigir al tutor académico para resolver posibles dudas.

Adaptaciones debidas al Covid-19:

En caso de circunstancias excepcionales, como los períodos de confinamiento, se adaptará la metodología de la asignatura y proyecto formativo del estudiante a las condiciones que correspondan, tanto en lo que se refiere a los plazos y fechas como a las tareas a realizar y la evaluación, bajo la regulación del profesor responsable de la asignatura.

Una vez acabadas las prácticas:

El estudiante tendrá que redactar una memoria de un máximo de 10 páginas siguiendo las indicaciones que se le harán llegar. La tendrá que entregar al profesor responsable de la asignatura de prácticas como muy tarde los días: 10 de enero, 10 de junio o 1 de setiembre.

Sistema de evaluación

El profesor responsable de la asignatura de prácticas se encargará de la evaluación y de otorgar una cualificación.

El estudiante tendrá que exponer oralmente el desarrollo de las prácticas al profesor responsable y al tutor académico.

Las prácticas se evaluarán a partir de:

- El informe de evaluación por parte del tutor de la empresa (40%)
- La memoria del estudiante (30%)
- La calificación propuesta per el tutor de la UdL (30%)

Para la evaluación de la memoria se seguirá el siguiente criterio:

- Presentación de la memoria: 10%
- Descripción de la entidad: 5%
- Descripción del lugar de prácticas: 5%
- Descripción de las tareas realizadas: 50%
- Vinculación de las actividades realizadas: 5%
- Identificación de les aportaciones a las competencias adquiridas: 5%
- Valoración personal: 20%

Períodos de evaluación en función de las fechas escogidas por el estudiante al momento de matricularse:

- Enero: evaluación entre el 15 y el 31 de enero
- Junio: evaluación entre el 15 y el 30 de junio
- Setiembre: evaluación entre el 1 y el 15 de setiembre